



SECRETARÍA

Oficio SEMADET/DGOT N° 0332/2021

Guadalajara, Jalisco, 17 de septiembre de 2021

M. Arq. Sergio Alejandro Ruiz Lazaritt

Director de Ordenamiento Territorial

Zapotlán el Grande, Jalisco

Presente.

Asunto: Oficio OT-0408/2021

Dictamen Congruencia PPDU's Zapotlán el
Grande

Me refiero a su oficio OT-0408/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, recibido vía correo electrónico el 02 de septiembre, mediante el cual da respuesta a nuestro similar SEMADET/DEPOTGU N° 0264/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, relativo a las observaciones que como parte de la consulta pública, fueron realizadas a los proyectos de Planes Parciales de Desarrollo Urbano: Distrito 1 "Centro Histórico", Subdistritos Urbanos 1 "Centro Histórico"; 2 "ISSSTE Solidaridad"; 5 "Constituyentes"; y, 7 "Central Camionera". Así como del Distrito Urbano 2 "Lago de Zapotlán", Subdistrito Urbano 2 "El Quemado", solicitando de igual manera:

"...se emita un dictamen de congruencia procedente respecto de los instrumentos públicos de planeación, en razón de existir congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, Atlas de Riesgo, Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial en el ámbito estatal, regional y municipal, asimismo, encontrarse con apego a las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco."

Sobre su solicitud, se ha constatado que los documentos fueron ajustados, y fueron atendidas las observaciones emitidas por esta Secretaría mediante los oficios SEMADET/DEPOTGU N° 0264/2021 y SEMADET/DGOT N° 0316/2021, de fechas 9 de agosto y 9 de septiembre del 2021, respectivamente. Corroborando del mismo modo, que éstos, guardan congruencia, coordinación y ajuste con la planeación estatal y federal, incluidos los Atlas de Riesgo y Ordenamientos Ecológicos aplicables.





Asimismo, se encuentran apegados a las disposiciones del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Consecuentemente, con relación a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano: Distrito 1 "Centro Histórico", Subdistritos Urbanos 1 "Centro Histórico"; 2 "ISSSTE Solidaridad"; 5 "Constituyentes"; y, 7 "Central Camionera". Así como del Distrito Urbano 2 "Lago de Zapotlán", Subdistrito Urbano 2 "El Quemado", del municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, **SE EMITE DICTAMEN DE CONGRUENCIA FAVORABLE**, de conformidad con el artículo 44 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y artículo 83, del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Le informo que el presente dictamen, no exime del cumplimiento a las demás disposiciones normativas, que sean aplicables al ámbito territorial del Plan Parcial en cuestión, **mismas que no condicionan la emisión del mismo.**

Por otra parte, se le solicita muy atentamente, que **una vez registrado, nos envíe copia de la boleta registral correspondiente así como los archivos digitales editables correspondientes a la totalidad de los planos, lo que nos permitirá su integración al Sistema de Información Geográfico Ambiental, Territorial y Cambio Climático SIGATyCC.**

Se emite el presente dictamen con base en las atribuciones conferidas a esta Secretaría en el artículo 9º Ter, fracción XXVI, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, artículo 28, fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y artículo 26, fracción V, del Reglamento Interno de la SEMADET.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Josué Díaz Vázquez

Director General de Ordenamiento Territorial

"2021, año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

Dirección General de Ordenamiento Territorial

DEPOTGU 09-351/2021

JDV/MDGS